

## ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

### LICITACION PUBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA

#### ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS POR LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA.

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 08:10 horas del día 09 de mayo del 2025, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 230-2025-GOB-REG-HVCA/ORA, del 31 de marzo del 2025, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS POR LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS EN LA REGIÓN HUANCAVELICA, integrado por los siguientes miembros:

- GROVER HUMBERTO HUANAY MONTAÑEZ Presidente (T) comité de selección
- JULIO CESAR SANCHEZ MORAN Primer miembro (T) comité de selección
- CLODOALDO CHANCHA BENDEZU Segundo miembro (T) comité de selección

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la apertura de la presentación de la verificación de la presentación y apertura de la presentación de las ofertas de los postores para su apertura, verificación y admisibilidad de ofertas.

#### VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10103164392	MIRANDA CHAVEZ CARMEN ELIZABETH	2025-04-09 08:32:14.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10167696932	CERNA CUBAS ELVIA MARLENE	2025-04-03 20:24:42.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10232001882	CONDORI MOLLEHUARA ZAIDA	2025-04-21 12:11:48.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10232488749	CUNYA MERCADO RAPHAEL DANTE	2025-04-02 08:55:30.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10420261921	GUTIERREZ QUISPE RAFAEL	2025-04-15 17:13:44.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10424118741	LAKOMY CUENCA JORGE ALBERTO	2025-04-14 19:36:13.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2025-04-07 11:41:18.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	2025-04-02 11:03:23.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10475210722	SANCHEZ ALFARO CARLOS ALBERTO	2025-04-16 13:38:34.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10485383846	CHUMBE NIETO SOLEDAD	2025-05-05 15:41:47.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	2025-04-04 18:52:55.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10711240212	CASTELLARES AGUIRRE GILMAR FERNANDO	2025-04-23 00:05:09.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10712870368	GRANDEZ RENGIFO JUAN JOSE	2025-04-02 17:37:32.0	Válido

14	Proveedor con RUC	20300642757	CREACIONES ARLIN EIRL	2025-05-05 09:06:50.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20477418580	EMPRESA SEGUR PLACE S.A.C.	2025-05-06 23:03:22.0	No válido
16	Proveedor con RUC	20481347263	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PACIFICO S.A.C.	2025-05-06 23:02:22.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20486379066	GRUPO GRANDE S.A.C.	2025-04-03 16:17:34.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20487736059	STEEL NORT E.I.R.L.	2025-04-15 21:28:09.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20528156810	GRAFITECH GLOBAL SOLUTIONS S.A.C.	2025-05-05 10:21:12.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	2025-04-25 19:26:09.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20536784081	INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TUCTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-24 08:32:05.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20538391264	SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C.	2025-04-08 16:34:21.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20539061179	ANSHELLA Y GUADALUPE VISALOT S.A.C.	2025-04-03 12:30:03.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-09 17:32:04.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20554006443	RIO TRADER S.A.C.	2025-04-02 09:11:11.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20559641571	INVERSIONES ARTEMIST S.A.C.	2025-05-06 22:59:47.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20559861856	INVERSIONES GLOBAL ADVANCE S.A.C.	2025-05-06 23:04:13.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20565520572	ALMOHADAS MILAGROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALMOHADAS MILAGROS S.A.C.	2025-04-23 14:24:53.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20568780419	RG VARGAS & HUAYHUA S.A.C.	2025-04-15 23:29:41.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20568927452	CONSULTORIA BIENES Y SERVICIOS R & F E.I.R.L.	2025-05-04 11:27:22.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20569034613	KOSAPI S.A.C.	2025-04-02 04:23:20.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	2025-04-02 12:47:45.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20600972325	CONSTRUCTORA ORISUR S.A.C.	2025-04-09 10:38:49.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	2025-04-02 12:47:42.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-02 19:24:27.0	Válido
36	Proveedor con RUC	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	2025-04-02 12:47:40.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-04-02 11:46:24.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20603919557	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	2025-04-08 15:43:23.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20604110662	ANDEAN SAFETY E.I.R.L.	2025-04-22 22:32:28.0	Válido



40	Proveedor con RUC	20604209006	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-23 10:10:28.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	2025-04-02 11:44:05.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	2025-04-10 18:06:27.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20605722386	AS COTTON S.A.C.	2025-05-06 11:48:47.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2025-05-02 10:51:10.0	Válido
45	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	2025-04-02 08:05:01.0	Válido
46	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	2025-04-13 19:59:51.0	Válido
47	Proveedor con RUC	20608590405	GRUPO VICTORIA PERU S.A.C.	2025-04-04 16:26:37.0	Válido
48	Proveedor con RUC	20609030977	DAYANIP S.A.C.	2025-04-06 13:21:50.0	Válido
49	Proveedor con RUC	20609461218	REGGIANA E.I.R.L.	2025-04-24 14:25:42.0	Válido
50	Proveedor con RUC	20610020764	GRUPO INVERSOR C & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-06 23:12:17.0	Válido
51	Proveedor con RUC	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.	2025-04-06 23:58:36.0	Válido
52	Proveedor con RUC	20613708813	INVERSIONES MANBOX S.A.C.	2025-05-06 18:05:42.0	Válido
53	Proveedor con RUC	20614026554	GELIX CORP S.A.C.	2025-05-01 15:29:27.0	Válido

### VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20554006443	RIO TRADER S.A.C.	07/05/2025	17:04:47	20554006443	--	--	Borrador no enviado	Valido		
2	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	15:45:44	20601494249	07/05/2025	15:46:53	Enviado	Valido		
3	20486379066	GRUPO GRANDE S.A.C.	07/05/2025	22:34:37	20486379066	07/05/2025	22:35:16	Enviado	Valido		
4	20538391264	SOLUCIONES DE SEGURIDAD SATELITAL DEL PERU S.A.C.-SOSS PERU S.A.C.	07/05/2025	20:52:04	20538391264	07/05/2025	20:53:51	Enviado	Valido		
5	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	07/05/2025	22:45:54	20607317250	07/05/2025	22:46:38	Enviado	Valido		
6	20487736059	STEEL NORT E.I.R.L.	07/05/2025	20:07:56	20487736059	07/05/2025	20:08:29	Enviado	Valido		
7	20604209006	CONSORCIO HUANCAMELICA ALMOHADAS MILAGROS SOCIEDAD	07/05/2025	17:40:30	20604209006	07/05/2025	17:44:46	Enviado	Valido		
8	20565520572	ANONIMA CERRADA - ALMOHADAS MILAGROS S.A.C.	07/05/2025	19:29:01	20565520572	07/05/2025	19:29:23	Enviado	Valido		
9	20536784081	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	07/05/2025	23:41:59	20536784081	07/05/2025	23:47:13	Enviado	Valido		
10	20300642757	CREACIONES ARLIN EIRL	07/05/2025	10:06:41	20300642757	07/05/2025	10:09:01	Enviado	Valido		

11	10485383846	CHUMBE NIETO SOLEDAD	07/05/2025	23:47:27	10485383846	07/05/2025	23:48:18	Enviado	Valido	
12	20610020764	GRUPO INVERSOR C & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	23:20:57	20610020764	07/05/2025	23:22:40	Enviado	Valido	

**OBSERVACION:**

De acuerdo a la revisión en la presentación de ofertas, el postor **RIO TRADER S.A.C.** su estado de propuesta se encuentra como **BORRADOR NO ENVIADO** conforme al numeral 1.8 de las bases integradas a la letra dice:

*El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*

**El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad** que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En ese sentido, su oferta se considera como **NO VALIDA.**

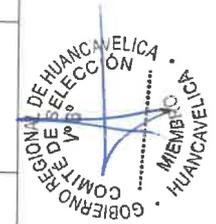
**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.**

Acto seguido el Comité de selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:





d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PENDIENTE																		
e) Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Además, deberá de señalar la marca del bien. Nota: No se aceptan simples pagados de las especificaciones técnicas.	PENDIENTE																		
f) Adjuntar catalogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o brochure, que permitan identificar las características técnicas descritas en la hoja de presentación del bien ofertado.	PENDIENTE																		
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PENDIENTE																		
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PENDIENTE																		
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los	PENDIENTE																		





## 2. SOLEDAD CHUMBE NIETO

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta se tiene la siguiente observación:

- Falta la visación de toda la oferta presentada.

Conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las bases integradas a la letra dice:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1 ). **Los demás documentos deben ser visados por el postor (...).**

Asimismo, el numeral 60.2. del artículo 60. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.*

## 3. GRUPO LA GRANDE S.A.C

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta se tiene la siguiente observación:

- Falta la visación de toda la oferta presentada.

Conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las bases integradas a la letra dice:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor (...).**

Asimismo, el numeral 60.2. del artículo 60. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*

## STEEL NORT E.I.R.L

De acuerdo a la revisión realizada a la oferta se tiene la siguiente observación:

- Falta la visación de toda la oferta presentada.

Conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las bases integradas a la letra dice:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor (...).**

Asimismo, el numeral 60.2. del artículo 60. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- b) *La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;*

En tal sentido, se otorga el plazo de un (01) día hábil para que efectúe la subsanación mediante el SEACE, la cual vence el 12/05/2025.

Por tanto, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** acuerda se postergue el procedimiento de selección por el tiempo concedido para la subsanación de las ofertas.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:10 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



---

**JULIO CESAR SANCHEZ MORAN**  
1° Miembro (T) Comité de Selección



---

**GROVER H. HUANAY MONTANEZ**  
Presidente (T) Comité de Selección



---

**CLODOALDO CHANCHA BENDEZU**  
2° Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE SUBSANACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 49-2024/GOB.REG.HVCA/CS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS POR LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS EN LA REGIÓN HUANCVELICA**

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 08:20 horas del día 14 de mayo del 2025, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 230-2025-GOB-REG-HVCA/ORA, del 31 de marzo del 2025, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS POR LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS EN LA REGIÓN HUANCVELICA, integrado por los siguientes miembros:

- GROVER HUMBERTO HUANAY MONTAÑEZ Presidente (T) comité de selección
- JULIO CESAR SANCHEZ MORAN Primer miembro (T) comité de selección
- CLODOALDO CHANCHA BENDEZU Segundo miembro (T) comité de selección

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda, a la verificación del a subsanación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

**1. SUBSANACION DE OFERTAS:**

De acuerdo a la revisión realizada a la subsanación de ofertas a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se tiene lo siguiente:

- **CONSORCIO SAN CRISTOBAL (Conformado por CORPORACION JAMYS S.A.C y INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TUCTO S.A.C)**

Se verifica el registro de la subsanación en la página del SEACE de la oferta del **CONSORCIO SAN CRISTOBAL (Conformado por CORPORACION JAMYS S.A.C y INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TUCTO S.A.C)**, teniendo lo siguiente:

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/05/2025
Usuario quien subsanó	20536784081
Fecha y Hora Subsanación	12/05/2025 17:43:00 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	{SUBSANACION OFERTA.pdf KB}	pdf	5262266	

Por consiguiente: Se procedió con la verificación de la subsanación de la vigencia poder del consorciado INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TUCTO S.A.C y la legalización notarial del Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio. Por tanto, se tiene las siguientes observaciones:

- a) De acuerdo a la revisión de la promesa de consorcio subsanado se puede evidenciar que el contenido ha sido modificado, específicamente las firmas de los consorciados y la huella la cual no está conforme a la promesa de consorcio primigenia como se muestra a continuación:

PROMESA DE CONSORCIO  
PRIMIGENIO  
A FOLIO 42

 CORPORACION JAMYS RUC: 20608658751 Yosselyn S. Nieto GERENTE GENERAL	 INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES TUCTO S.A.C. RUC: 20536784081
<p>Consortado 1  CORPORACION JAMYS SAC  NIETO RODRIGUEZ YOSSELYN STEFANY  DNI N° 72506419  GERENTE GENERAL</p>	<p>Consortado 2  EDWIN TUCTO TOLENTINO  INVERSIONES &amp; SERVICIOS GENERALES TUCTO  SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  TUCTO TOLENTINO EDWIN  DNI N° 10601264  GERENTE GENERAL</p>



PROMESA DE CONSORCIO  
SUBSANADA

 CORPORACION JAMYS S.A.C RUC: 20608658751 Yosselyn S. Nieto Rodriguez GERENTE GENERAL		 INVERSIONES & SERVICIOS GENERAL TUCTO S.A.C. RUC: 20536784081	
<p>Consortado 1  CORPORACION JAMYS SAC  NIETO RODRIGUEZ YOSSELYN STEFANY  DNI N° 72506419  GERENTE GENERAL</p>		<p>Consortado 2  INVERSIONES &amp; SERVICIOS GENERALES TUCTO  SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  TUCTO TOLENTINO EDWIN  DNI N° 10601264  GERENTE GENERAL</p>	



Como se puede evidenciar que el contenido ha sido modificado no cumpliendo con lo establecido de acuerdo al art. 60.2 literal c). del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- b) Se presenta la promesa de consorcio a folio 42, donde se puede evidenciar dentro de las obligaciones de los consorciados, que cada consorciado será responsable de la gestión, suministro y entrega del bien, **desde la firma del contrato hasta la recepción**, conforme al numeral 11 de las especificaciones técnicas, el plazo de entrega será contado **a partir del día siguiente de la suscripción del contrato**, existiendo imprecisión e incongruencia en la documentación como se puede mostrar en las siguientes imágenes:

- |   |            |
|---|------------|
| <p><b>1. OBLIGACIONES DE CORPORACION JAMYS SAC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de la gestión, suministro y entrega del bien, desde la firma del contrato hasta la recepción.</li> <li>- Elaboración y presentación de la documentación para la firma del contrato.</li> <li>- Aportar la experiencia del postor en la especialidad.</li> <li>- Financiamiento en la ejecución del servicio.</li> </ul>   | <b>20%</b> |
| <p><b>2. OBLIGACIONES DE INVERSIONES &amp; SERVICIOS GENERALES TUCTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de la gestión, suministro y entrega del bien, desde la firma del contrato hasta la recepción.</li> <li>- Responsable de la elaboración de los documentos para la admisión de la oferta, documentos que acreditan los requisitos de calificación.</li> <li>- Financiamiento en la ejecución del servicio.</li> </ul> | <b>80%</b> |

Cabe precisar que el plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción conforme a las bases integradas ya definidas, por tanto no cumple con lo solicitado. Asimismo, el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. (**Resolución N° 03578-2023-TCE-S2**).

Cabe añadir, que no es responsabilidad del Comité de Selección, interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y el reglamento de la ley de contrataciones y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

- c) De la revisión de la oferta, el postor presenta su ficha técnica a folio 33 - 34, en donde no se puede evidenciar en ninguna parte del contenido la marca ofertada, conforme a lo solicitado en las bases integradas de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal e) a la letra dice:

Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Además, **deberá de señalar la marca del bien**. Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.

En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN, 20-2018/DTN, los cuales indican, las bases integradas constituyen las reglas definidas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Por tanto, su oferta se declara como **NO ADMITIDA**.

• **SOLEDAD CHUMBE NIETO**

Se verifica el registro de la subsanación en la página del SEACE de la oferta del postor **SOLEDAD CHUMBE NIETO**, teniendo lo siguiente:

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	12/05/2025			
Usuario quien subsanó	10485983846			
Fecha y Hora Subsanación	12/05/2025 10:17:00 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION SOLEDAD CHUMBE NIETO.pdf KB)	pdf	5074671	

**Por consiguiente:** Se procedió con la verificación cumpliendo con la subsanación de la foliación de su oferta del postor **SOLEDAD CHUMBE NIETO**, Por lo tanto, su oferta se encuentra subsanado.

- **GRUPO LA GRANDE S.A.C**

Se verifica el registro de la subsanación en la página del SEACE del postor **GRUPO LA GRANDE S.A.C**, donde se evidencia que no subsano en el plazo establecido como se muestra en la siguiente imagen:



Nombre o razón social						
GRUPO GRANDE S.A.C.						
Registrar Regresar						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	09/05/2025	1	Publicado	 (65880 KB)	No	  

Por tanto, su oferta se declara, **NO ADMITIDA.**

- **STEEL NORT E.I.R.L**

Se verifica el registro de la subsanación en la página del SEACE del postor **STEEL NORT E.I.R.L**, donde se evidencia que no subsano en el plazo establecido como se muestra en la siguiente imagen:



Nombre o razón social						
STEEL NORT E.I.R.L						
Registrar Regresar						
Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	09/05/2025	1	Publicado	 (67069 KB)	No	  

Por tanto, su oferta se declara, **NO ADMITIDA.**

**ASIMISMO:** El COMITÉ DE SELECCIÓN procede a la verificación de las ofertas, teniendo en cuenta la subsanación de ofertas.

CONTENIDO DE LA OFERTA:	Q. ORI WARACA S.A.C	GRUPO INVERSOR C&C S.A.C	CONSORCIO HUANCAVELICA (Conformado por INVERSIONES Y CONTRATISTAS GR E.I.R.L.Y ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C)	SOLEDAD CHUMBE NIETO	SOSS PERU S.A.C	ENGINEERING AND QUALITY S.A.C	ALMOHADAS MILAGROS S.A.C	CREACIONES ARLIN E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Además, deberá de señalar la marca del bien.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



<p>Nota: No se aceptan simples pegados de las especificaciones técnicas.</p>										
<p>f) Adjuntar catalogo y/o folleto y/o ficha técnica y/o brochure, que permitan identificar las características técnicas descritas en la hoja de presentación del bien ofertado.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO CORRESPONDE									
<p>i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	CUMPLE									
<p><b>RESULTADO</b></p>	NO ADMITIDA	ADMITIDA								



**OBSERVACION:**

**1. Q'ORI WARACA S.A.C**

- a. De acuerdo a la revisión a la oferta por el Comité de Selección, el postor acredita su ficha técnica a folio 13-14 para la frazada de algodón, poliéster y acrílico de 1 ½ plaza, acreditando en la dimensión el **Ancho: 1.60 metros +/- cm**, de acuerdo al capítulo III en el numeral 6.1 de las especificaciones técnicas solicita acreditar el **Ancho: 1.60 metros +/- 5 cm**, por tanto, no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente las características mínimas acuerdo a las bases integradas como se muestra a continuación:

OFERTA

BASES INTEGRADAS

**3. DIMENSION**

- Largo: 2.10 metros +/- 5cm ✓
- Ancho: 1.60 metros +/- 5cm ✓

**Dimensión:**  
Largo: 2.10 mt +/- 5cm  
Ancho: 1.60 mt +/- 5cm

Asimismo, el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Órgano Encargado de las Contrataciones pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al órgano encargado de las contrataciones la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. (**Resolución N° 03578-2023-TCE-S2**).

- b. En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN, 20-2018/DTN, los cuales indican, las bases integradas constituyen las reglas definidas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Asimismo, es importante señalar que conforme al artículo 73 numeral 73.2. Para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

**ANEXO N° 4**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS-1**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, **me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CINCO (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.**

LIMA, 07 DE MAYO DEL 2025

Q'ORI WARACA S.A.C.  
R.U.C. 2019046293  
*[Firma]*  
Isabel Pérez Unico  
GERENTE GENERAL



Teniendo en cuenta todo lo señalado, se debe precisar que el postor presenta el Anexo N° 4 Declaración jurada de plazo de entrega, el mismo que obra en el folio 07 de su oferta, para ello se reproducirá el siguiente fragmento extraído de su oferta del postor:

Una vez mostrado dicha imagen, se evidencia que el postor señala expresamente en su Anexo 4 Declaración jurada de plazo de entrega lo siguiente (...) me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento (...) por lo que, este hecho vulnera y contradice a las bases integradas, el cual representa las reglas definitivas, ya que para el caso en concreto, el objeto del presente procedimiento de selección es una adquisición de bien y no es un servicio en general, como hace mención el postor.

Cabe añadir que, conforme a **DEFICIONES** establecidas en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, pasaremos a exponer la definición de un bien: **son objetos que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines**. Por otro lado, pasaremos a definir la definición de un servicio en general de la siguiente manera: **cualquier servicio que puede estar sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones**.

Por lo que, el postor no puede pretender ofrecer en su oferta señalando sobre el compromiso de prestar el servicio, cuando el objeto de este procedimiento de selección es una adquisición de bien, los cuales son totalmente distintas, conforme se ha expuesto en los párrafos precedentes.

Es importante precisar, que ello no se trata de un error material posible de ser subsanado, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que la normativa exige que el error es subsanable siempre que no altere el contenido esencial de lo ofrecido, lo cual, en el caso concreto no se cumple **toda vez que el postor se comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento, cuando el objeto del procedimiento de selección es una adquisición de bien.**

Por otra parte, se debe precisar que si bien la normativa de contrataciones ha previsto ciertos supuestos en donde se puede subsanar la oferta, en este caso en concreto dicha observación no es subsanable, ya que conforme con el numeral 60.2 literal del artículo 60 del Reglamento dispones "la omisión de determinada información en formatos declaraciones jurados, **distintas al plazo parcial o total ofertada y al precio u oferta económica**".

Por lo tanto, dicha oferta se considera como **NO ADMITIDA.**

## 2. GRUPO INVERSOR C&C S.A.C

- a. De acuerdo a la revisión a la oferta el postor no acredita la **Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Además, deberá de señalar la marca del bien** conforme a lo solicitado en las bases integradas de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal e).
- b. De acuerdo a la revisión a la oferta por el Comité de Selección, el postor presenta su ficha técnica a folio 9 de la frazada de algodón, poliéster y acrílico de 1 ½ plaza, acreditando en la dimensión el **Ancho: 1.55 mt.** de acuerdo al capítulo III en el numeral 6.1 de las especificaciones técnicas solicita acreditar el **Ancho: 1.60 metros +/- 5 cm**, por tanto, no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente las características mínimas acuerdo a las bases integradas, así mismo acredita el **peso unitario de 2600 gr.** de acuerdo al capítulo III en el numeral 6.1 de las especificaciones técnicas solicita acreditar el **peso unitario de 2700 gr +/- 5%**, por tanto, no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente las características mínimas acuerdo a las bases integradas como se muestra a continuación:



Característica	Detalle
<b>Composición</b>	Urdimbre: 100% filamento texturizado de poliéster Trama: 50% algodón, 20% poliéster, 30% acrílico
<b>Densidad</b>	Urdimbre: 10 hilos/cm mínimo, Trama: 12.5 pasadas/cm mínimo
<b>Dimensión</b>	Largo: 2.15 mt, Ancho: 1.55 mt
<b>Borde</b>	Orleado por los 4 lados
<b>Diseño</b>	BANDERAS
<b>Confección</b>	Tejido: ligadura doble cara, frizado por ambas caras
<b>Espesor</b>	5 mm
<b>Refuerzo</b>	Remallé reforzado por los 4 lados con ojal reforzado
<b>Peso unitario</b>	2600 gr

- c. De acuerdo a la revisión a la oferta por el Comité de Selección, el postor presenta su ficha técnica a folio 9 de la frazada antialérgica de polar 1 ½ plaza, acreditando peso unitario de 750 gr, de acuerdo al capítulo III en el numeral 6.1 de las especificaciones técnicas solicita acreditar el peso unitario de 750 gr +/- 5%, por tanto, no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente las características mínimas acuerdo a las bases integradas como se muestra a continuación:



Característica	Detalle
<b>Tela</b>	Polar
<b>Composición</b>	100 poliéster
<b>Peso unitario</b>	750 gr
<b>Dimensión</b>	Largo: 2.10 mt, Ancho: 1.60 mt
<b>Borde</b>	Remallado reforzado por los cuatro lados
<b>Acabado</b>	Exento de defectos en material y confección, excelente presentación
<b>Medida</b>	1 ½ plaza
<b>Diseño</b>	Sin diseño

Por tanto, su oferta se declara como, NO ADMITIDA

- d. Por otro lado, si bien la oferta no paso a la etapa de calificación por tener la condición de no admitida, sin embargo, de la revisión integral de la oferta se puede advertir presento su experiencia del postor a folio 3 se evidencia que presenta el contrato de compra N° 22-2024, donde en la cláusula primero, acredita el precio total de S/. 603,550.00 soles, verificando la cantidad por el precio unitario, sale el precio total de S/. 603,548.28 soles existiendo información incoherente la cual no permite tener certeza de los datos consignados en el contrato.

Asi mismo, el postor acredita acta de conformidad a folio 2, donde hace mención en el contenido que el contrato ah sido firmado por las dos partes el día 03 de abril del 2024, conforme al contrato de compra N° 22-2024, se suscribió el contrato el día 10 de abril del 2024, existiendo información contradictoria.

Asimismo, el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. (Resolución N° 03578-2023-TCE-S2).

### 3. SOLEDAD CHUMBE NIETO

- a. De acuerdo a la revisión a la oferta el postor no acredita la Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Además, deberá de señalar la marca del bien conforme a lo solicitado en las bases integradas de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal e).
- b. En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN, 20-2018/DTN, los cuales indican, las bases integradas constituyen las reglas definidas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Asimismo, es importante señalar que conforme al artículo 73 numeral 73.2. Para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Teniendo en cuenta todo lo señalado, se debe precisar que el postor presenta el Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, el mismo que obra en el folio 09 de su oferta, para ello se reproducirá el siguiente fragmento extraído de su oferta del postor:



TEXTIL HEIDI	
De: Soledad Chumbe Nieto Ruc.: 10465383846	
ANEXO N° 6	
PRECIO DE LA OFERTA	
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS-1 Presente. -	
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
FRAZADA DE ALGODÓN POLIESTER Y ACRILICO DE 1 X PLAZA	259,200.00
FRAZADA ANTIALERGICA DE POLAR DE 1 X PLAZA	259,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>518,400.00</b>

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 06 de mayo del 2025.

  
Soledad Chumbe Nieto  
DNI. 46538384

Donde se puede evidenciar que no presenta conforme al formato establecido de las bases integradas, cabe añadir que el sistema de contratación es, a suma alzada y no a precios unitarios, la cual es responsable cada postor la formulación de su oferta

En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN, 20-2018/DTN, los cuales indican, las bases integradas constituyen las reglas definidas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Por otra parte, se debe precisar que si bien la normativa de contrataciones ha previsto ciertos supuestos en donde se puede subsanar la oferta, en este caso en concreto dicha observación no es subsanable, ya que conforme con el numeral 60.2 literal del artículo 60 del Reglamento dispone "la omisión de determinada información en formatos declaraciones jurados, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Por tanto, su oferta se declara como NO ADMITIDA.

#### 4. SOSS PERU S.A.C

- a. De acuerdo a la revisión a la oferta el postor no acredita la Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1. Además, deberá de señalar la marca del bien conforme a lo solicitado en las bases integradas de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal e)
- c. En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN, 20-2018/DTN, los cuales indican, las bases integradas constituyen las reglas definidas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Asimismo, es importante señalar que conforme al artículo 73 numeral 73.2. Para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Teniendo en cuenta todo lo señalado, se debe precisar que el postor presenta el Anexo N° 6 - Precio de la Oferta, el mismo que obra en el folio 15 de su oferta, para ello se reproducirá el siguiente fragmento extraído de su oferta del postor:



**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE FRAZADAS ANTIALERGICA DE POLAR Y FRAZADA DE ALGODÓN, POLIESTER Y ACRILICO DE 1 ½ PLAZA PARA LA ATENCION DE PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADOS POR LAS EMERGENCIAS EN LA REGION HUANCAVELICA	S/.207,900.00 S/.336,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.543,900.00</b>

El precio de la oferta QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.543,900.00) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 07 de Mayo del 2025.

**SOSS PERU S.A.C**  
 SOLUCIONES DE CESSANDO  
 CIRIYUTRA, EL PERU  
 GERENTE GENERAL  
**CESAR BARRENECHEA CASTRO**

Firma, Nombres y Apellidos del postor  
o Representante legal o común, según  
corresponda

Donde se puede evidenciar que presenta dos montos dentro de la oferta económica la cual en ninguna parte de las bases se pide acreditar dicha información, cabe añadir que el sistema de contratación es, a suma alzada y no a precios unitarios, la cual es responsable cada postor la formulación de su oferta.

En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN, 20-2018/DTN, los cuales indican, las bases integradas constituyen las reglas definidas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Por otra parte, se debe precisar que si bien la normativa de contrataciones ha previsto ciertos supuestos en donde se puede subsanar la oferta, en este caso en concreto dicha observación no es subsanable, ya que conforme con el numeral 60.2 literal del artículo 60 del Reglamento dispones "la omisión de determinada información en formatos declaraciones jurados, distintas al plazo parcial o total ofertad y al precio u oferta económica".

Por tanto, su oferta se declara como **NO ADMITIDA**.

## 2. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y 74.2 del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según a los establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION					
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA			
1.	CONSORCIO HUANCVELICA (Conformado por INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR E.I.R.L y ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C)	SI. 517,200.01	100.00	100.00	1°
2.	ENGINEERING AND QUALITY S.A.C	SI. 546,750.00	94.60	94.60	2°
3.	ALMOHADAS MILAGROS S.A.C	SI. 624,000.00	82.88	82.88	3°
4.	CREACIONES ARLIN E.I.R.L	SI. 738,000.00	70.08	70.08	4°

## 3. CALIFICACION DE OFERTA

Acto seguido se procede con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACION	1° CONSORCIO HUANCVELICA (Conformado por INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR E.I.R.L y ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C)	2° ENGINEERING AND QUALITY S.A.C
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

Se concluye que los postores cumplen con los requisitos de calificación solicitados. Por tanto, **CALIFICAN**.

**4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El COMITÉ DE SELECCIÓN, otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 01-2025/GOB.REG.HVCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la **ADQUISICIÓN DE FRAZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS POR LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS EN LA REGIÓN HUANCVELICA**. Al **CONSORCIO HUANCVELICA** (Conformado por **INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES GR E.I.R.L** y **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C**), con un monto de **S/. 517,200.01 Soles**.

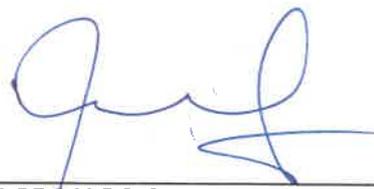
Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18:00 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



**GROVER HUMBERTO HUANAY MONTAÑEZ**  
Presidente (T) Comité de Selección



**JULIO CESAR SANCHEZ MORAN**  
1° Miembro (T) Comité de Selección



**CLODOALDO CHANCHA BENDEZU**  
2° Miembro (T) Comité de Selección